

ACTA N° 45
COMISION DE FINANZAS
07 DE JULIO 2026

En Puerto Natales, a 07 de Julio de 2026, siendo las 15:37 horas, se da inicio a la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal, siendo presidida por el **Concejal Alejandro Cárdenas Aro**, con la asistencia de los concejales y concejalas, **Alfredo Alderete Flores**, **Luz F. Levicoy Hernández**, **José Cuyul Rogel** y **Jessica Barrientos Barrientos**.

I. ASISTENTES:

1.1 Directores y funcionarios municipales:

Director Finanzas (S) Daniel Ruiz, Finanzas Daniela Navarro, Rentas y Patentes Fernando Torres y Claudia Chávez, Director de Control Marco Oñate Fernández, Oficina Asuntos del Concejo Municipal Eva Sierra, como **MINISTRO DE FE** la Secretaria Municipal Katherine Burgos Vega.

II. TABLA A TRATAR:

1. Renovación de Patente de Alcoholes correspondiente al segundo semestre del año 2026.
2. Solicitud de la Agrupación Perseverar es Avanzar (Folio N°02293).
3. Modificación Presupuestaria N°10.

El presidente de la comisión agradece la asistencia a la convocatoria realizada mediante correo electrónico de fecha 02.07.2026 para el efecto, se procede a tratar los puntos de la tabla;

1. RENOVACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOLES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026.

El profesional de Rentas y Patentes, indica que en este punto de la renovación de patente de alcoholes, dentro del proceso de renovación se exige el certificado de antecedentes, cuando es sociedad se solidita de todos los socios más la declaración jurada, que puede ser simple, en las sociedades el estatuto actualizado de cada una de ellas, ya que con el tiempo van mutando o van cambiando socios, a medida van modificando se pide antecedentes del socio que integra esa sociedad.

De las 292 patentes de alcoholes se han recibido para la renovación un total de 283 que presentaron sus certificados de antecedentes y declaraciones juradas, obviamente las sociedades su estatuto actualizado, se tiene nueve patentes que no entregaron sus antecedentes, en el plazo establecido.



Se dejó aparte la que dice “Servicios Gastronómicos Robles y Cortes”, se solicitó un informe jurídico ya que cuando se pidió el estatuto actualizado, existen 3 socios y dentro de esos 3 socios presentaron solamente de 2, quienes indican que están judicializados, por lo tanto, se consultó a jurídico si se podía presentar esa documentación para renovación, indicándonos que no es posible. El contribuyente indica que están en la última parte de tramitación y están a la espera de la resolución, en la cual indica que el socio faltante no estará dentro de la sociedad, los dos restantes quedaran y uno será el representante legal.

Por lo cual quedara pendiente y no se pasará aprobación del concejo del día lunes, para que se tenga en conocimiento que una vez llegue el documento del juzgado se pueda incorporar en un próximo concejo municipal.

A: SERVICIOS GASTRONOMICOS ROBLES Y CORTES LTDA

RUT: 77.597.531-8

BARROS ARANA N°132

ondelosgatosbar@gmail.com

Comunico a usted que consultado a la **DIRECCION JURIDICA** de la Municipalidad nos indicaron que la existencia de una demanda entre socios no constituye por sí sola un impedimento para la renovación de la patente de alcoholes.

Sin perjuicio de ello, de los antecedentes expuestos se advierte una situación distinta y jurídicamente relevante, consistente en que la representante legal de la sociedad no se encontraría habida y no habría comparecido para la tramitación de la renovación.

Atendido que la patente se encuentra radicada en una persona jurídica, resulta necesario que la sociedad acredite válidamente su representación legal vigente y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N°19.925. En consecuencia, se requiere a la sociedad regularice su representación o acompañe antecedentes suficientes que permitan acreditar quién ejerce actualmente dicha representación y con qué facultades.

Mientras no regularicen dicha situación y no presenten la documentación completa requerida **NO ES POSIBLE ACCEDER A LA RENOVACION DE LA PATENTE** de giro **RESTAURANT DIURNO NOCTURNO** ubicada en calle **BARROS ARANA N°132**.

Es importante mencionar que se enviaron los oficios a todas las juntas de vecinos que corresponden, de los cuales solo se recibió respuesta de dos juntas. Igual se ofició a Carabineros, se envió el listado completo, para que indiquen si existe algún tipo de inconvenientes, como multas y otros. En el informe de Carabineros se indican infracciones porque tienen la ley de alcoholes vencida, porque el extintor esta vencido, como en el casino de juegos infracción por el plan de emergencia, no hay infracciones por riñas u otros delitos.

De las nueve patentes que no presentaron sus antecedentes dentro del plazo, deberán justificar con certificado médico o pasaje aéreo si estuvieron fuera de la región, cuando presenten la documentación y concluyan los trámites administrativos correspondientes, estas serán presentadas ante el Concejo Municipal.

Se coordinara con la Sra. Alcaldesa se realice una sesión extraordinaria del concejo para tratar y votar esta materia, se informara oportunamente a los Sres. Concejales (as).

El rol de patente está distribuido de la siguiente forma, como se indica:

PATENTES INDUSTRIALES	38
------------------------------	-----------

PATENTES COMERCIALES	1472
-----------------------------	-------------

PATENTES PROFESIONALES	83
-------------------------------	-----------

TIPO DE PATENTES ALCOHOLES	CANTIDAD
DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	32
BAR	2
AGENCIA DE VIÑAS	3
BODEGA, ELABORADORA DISTRIBUIDORA DE VINOS LICORES Y/O CERVEZAS	12
CABARET	4
CLUB SOCIAL	1
EXPENDIO DE CERVEZA	2
HOTEL	36
HOTEL DE TURISMO	3
MOTEL DE TURISMO	1
MINIMERCADO	64
RESTAURANT DE TURISMO	14
RESTAURANT DIURNO	44
RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	56
SALON DE BAILE	2
SUPERMERCADO	11
CASA DE PENSION O RESIDENCIAS	5
TOTAL	292

PATENTES SERVICIOS	31
---------------------------	-----------

TOTAL ROL DE PATENTES	1916
------------------------------	-------------



2. SOLICITUD DE LA AGRUPACIÓN PERSEVERAR ES AVANZAR

Solicitud Folio N° 02293, solicitan se les cancele por única vez y de manera anticipada el saldo que les queda de la subvención municipal correspondiente al año 2026, el aporte de la agrupación es un \$1.000.000 anual de marzo a diciembre, con un pago mensual de \$100.000.

Para efectos del acta y de la claridad del acuerdo, el certificado de disponibilidad presupuestaria tiene que venir con el monto que se les va entregar, ya que no hay claridad de cuanto es lo que les queda por cobrar.

Fundamento de la solicitud;

El motivo de la presente es solicitar respetuosamente la posibilidad de recibir de manera anticipada el monto correspondiente a los meses restantes del presente año, con el fin de fortalecer la planificación y ejecución de un importante proyecto terapéutico que beneficiará directamente a siete niños y niñas pertenecientes a nuestra agrupación.

Durante el mes de octubre de 2026 realizaremos un **Intensivo Terapéutico Integral**, instancia para la cual contaremos con la participación de seis profesionales especializados provenientes de Santiago. Este programa representa una oportunidad única para que nuestros niños y niñas accedan a intervenciones terapéuticas de alto nivel, orientadas a potenciar su desarrollo, autonomía y calidad de vida.

Para concretar esta iniciativa debemos reunir más de **\$11.000.000**, motivo por el cual actualmente nos encontramos desarrollando diversas campañas y actividades de recaudación de fondos. En este contexto, disponer anticipadamente de los recursos de la subvención municipal nos permitiría cubrir gastos fundamentales asociados a la preparación y ejecución del proyecto.

Resuelve: con la opinión favorable de los Sres. Concejales/a presentes, la solicitud de la Agrupación Perseverar es Avanzar, previa certificación presupuestaria se colocará en tabla de la próxima sesión de concejo de fecha 13.07.2026, para su aprobación.

3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°10.

El DAF (S) indica que esta solicitud de modificación presupuestaria N°10 es para justificar realizar algunas adquisiciones como: las calderas de los edificios municipales, el arriendo de una embarcación para Puerto Edén por 6 meses, la adquisición de una embarcación para Puerto Edén de propiedad municipal, el pago de la 2da. cuota de AMUMAG, la contratación y externalización del servicio de aseo de las dependencias municipales, el aporte a la Cormunat, proyectos PMB y FRIL para cancelar a los contratistas y el delta que hay que entregar a la Corporación de Deporte para que puedan llegar a fin de año con sus recursos.



CONCEJO MUNICIPAL
Comisión de Finanzas

- ✓ El tema del aporte de la Cormunat M\$120.000 son para los convenios de la Coopeuch y otros, para que el interés no sea mayor, que en su momento fue tratado en comisión de Finanzas.
- ✓ Mobiliario por M\$40.000 es para reparaciones y mantenimiento, es para la compra de las dos calderas de los edificios.

Modificación presupuestaria N°10, por la suma de \$1.403.400.00.

Resuelve: con la opinión favorable de los Sres. Concejales/a presentes, con los antecedentes entregados para la Modificación Presupuestaria N°10 y dando cumplimiento con el plazo de 5 días hábiles previo a la sesión de concejo en que será sometida a consideración para su aprobación, se colocará esta materia en tabla de la próxima sesión de concejo de fecha 13.07.2026.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10									
FECHA: 02/07/2026									
JUSTIFICACIÓN: Se solicita la aprobación para realizar la Modificación Presupuestaria N° 10, para la adquisición de calderas, arriendo de embarcación para Puerto Edén, Adquisición de embarcación para Puerto Edén, pago segunda cuota Anumag, servicio de Asesó en Dependencias Municipales, Aporte Comunal.									
AUMENTO DE INGRESOS EN M\$									
Sub	Item	Ang	S. A.	S.S.A.	Denominación	Aumento	Disminución		
03	02	001	001		De beneficio Municipal (Permisos de Circulación)	56.250			
03	02	001	002	001	Permiso de Circulación a Beneficio F.C.M.	93.750			
06	03	008	001		Atención Primaria Ley N° 10.378 Art. 49	1.000.000			
05	03	007	004		Beneficiación Ley de Incentivo	21.500			
08	02	003			Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	2.700			
08	02	004			Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Servicio Salud	1.800			
08	02	006			Registro de Multas de Tránsito No Pagadas de Beneficio	2.000			
13	03	002	002	036	Proyecto FMB Construcción Casetas Sanitarias Sector Norte Urbano, Natales	3.523		352348 Item obras civiles	
13	03	008	002	032	Proyecto Mejoramiento Cementerio Municipal, Natales	500		500000 Item gastos administrativos	
					TOTALES	1.182.023	0		
					SALDOS				
					DISPONIBILIDAD	1.182.023			
DISMINUCIÓN DE GASTOS EN M\$									
Sub	Item	Ang	S. A.	S.S.A.	Denominación	Aumento	Disminución		
31	02	004	297		Calificación Edificios		60.000		
35					Saldo final de Caja		161.377	161.377 407	
					TOTALES	0	221.377		
					SALDOS				
					DISPONIBILIDAD	1.403.400			
Aumento de Gastos en M\$									
Sub	Item	Ang	S. A.	S.S.A.	Denominación	Aumento	Disminución		
23	03	003			Indemnización de Cargo Fiscal	21.500			
24	01	003	004		Convenios Pmis APS Otros Ingresos Varios	1.000.000			
24	03	002	001		Multas Ley de Alcoholes	1.800			
24	03	050	002		Aporte Año Vigente	93.750			
26	04	001			Arambol al Registro de Multas	2.000			
29	03				Vehiculos	30.000			
22	03	003			Arriendo de Vehiculos	15.000			
24	03	080	002		A otras erogaciones	2.000			
22	03	001			Servicio de Asesó	50.000			
24	01	002			Educación - Personas Juveniles	120.000			
29	04				Mobiliario y otros	40.000			
22	04	012			Otros materiales, repuestos y útiles diversos para mantenimiento y reparaciones	20.000			
24	01	006	006		Corporación Deportes	3.327		3327 407	
31	02	004	181		Proyecto FMB Construcción Casetas Sanitarias Sector Norte Urbano	3.523		3523 948	
31	02	001	8		Proyecto Mejoramiento Cementerio Municipal, Natales	500		500 000 Item gastos administrativos	
					TOTALES	1.403.400	0		
					SALDOS				

DANIEL RUIZ ZINCKER
DIRECTOR DE FINANZAS (B)

HUGO OJEDA PEREZ
Administrador Municipal

ALCALDE
Y° B°

Distribución: Fase a Secretaría Municipal para su distribución al Concejo Municipal y dar cumplimiento a la normativa vigente

AUTOMBI NO (Marcar con una X)



III. DOCUMENTACION:

Ord. N°46 de Administración y Finanza- Renovación Patente de Alcohol.

Informe de Carabineros – Patentes de Alkoholes.

Formulario Modificación Presupuestaria N10.

Solicitud de Aporte Extraordinario Perseverar es Avanzar Folio N°02293.

IV. HORA DE TERMINO:

El presidente de la comisión, Concejal Alejandro Cárdenas, no habiendo más temas que tratar, procede a cerrar la Comisión de Concejo, siendo las 16:25 horas.

V. VERIFICADORES:



Nombres y firmas (lista de asistencia):

 Natales CONCEJO MUNICIPAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES		Página de
	LISTA DE ASISTENCIA		Fecha: 08/02/22 Versión: 05 Formato aprobado por: Rectoría Jurídica

Asunto: Comisión de Finanzas				Fecha: 07.07.2026	Hora Inicio: 15:37 hrs
Unidad: Concejo Municipal				Lugar: Sala de sesiones	Hora término: 16:25 hrs
Nº	Nombre participante	Organización/Unidad	Teléfono	Correo-e	Firma
1.	Alejandro Cardenas Aro	Concejal			
2.	Alfredo Alderete Flores	Concejal			
3.	Alfredo Alderete Flores	Director General	612 209512	alfredo.alderete@muninatal.es	
4.	Francisco Torres Acuña	Registros y Patentes	612 209512	francisco.torres@muninatal.es	
5.	Claudia Chanez Haros	Registros y Patentes	612 209512	claudia.chanez@muninatal.es	
6.	Jessica Barrios Barrios	Concejal	99427726		
7.	Daniela Herrera Ruiz	Finanzas	99427726	dfinanzas@muninatal.es	
8.	Alfonso Ruiz Zúñiga	Secretaría (DASO)	956484972		
9.	José Carlos Rodríguez	Concejal			
10.	Luz Patricia Leviscaja	Concejal	940212232		
11.	Katherine Burgos V.	Secretaría Municipal			
12.	Enrique Serrano	Director General	96311703		
13.					




ALEJANDRO CARDENAS ARO
 Concejal
 Presidente Comisión de Finanzas

- Distribución:**
- Oficina de Asuntos del Concejo
 - Secretaría Municipal

